

DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Argumentario de Mujeres en Igualdad

Ideas y soluciones para conseguir eliminar cuanto antes esta terrible lacra social

http://www.pp.es/actualidad-noticia/argumentario-mujeres-igualdad_1696.html



"Ni una más"

25 de noviembre de 2010 – PP

1.- Que se creen más juzgados específicos de violencia de género.

Si queremos que las mujeres no sufran durante el proceso judicial, hay que agilizarlo.

Se ha comprobado que la sensibilidad y la especialización de los profesionales que trabajan en los juzgados de violencia de género son buenas para las víctimas

Con juzgados exclusivos los jueces y magistrados podrán atender debidamente estos asuntos penales sin tener que compatibilizar su quehacer diario con juicios civiles u otros asuntos de naturaleza penal.

2. Se ha demostrado que la medida aprobada por el Gobierno de Aznar: *la orden de protección es el instrumento más eficaz contra la violencia de género.*

Una vez concedida por el juez la víctima goza de un estatuto de protección integral

3. Reforzar el personal destinado a las unidades especializadas en violencia de género en los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado.

4. La reforma del artículo 20 de la Ley de medidas integrales contra la violencia de género y defendemos la asistencia letrada obligatoria a las víctimas desde el 1º momento.

5. Habilitar en los juzgados espacios físicos que garanticen la ausencia de contacto visual entre la víctima y el agresor, y que faciliten la declaración de ambos por separado.

6. Citar a la víctima y al agresor en días y horas distintas, además de garantizar el acompañamiento policial durante todo el proceso judicial.

7. Modificación de la Ley de Enjuiciamiento judicial en el artículo 416, en lo referido a la violencia de género, ya que *las víctimas son testigos*, y *no tendrían que estar dispensadas de declarar*, sobre todo en los casos en las que ellas dieron el paso de denunciar.

8. Que *el consumo de drogas y alcohol no sea considerado como atenuante en los casos de violencia de género.*

- 9.** Que los programas de reeducación para los maltratadores deben ser obligatorios una vez que haya condena firme y que **no puedan ser sustituidos por trabajos en la comunidad**.
- 10.** **Que se tenga más en cuenta las alegaciones de la víctima de violencia de género** a la hora de acordar el régimen de visitas y que **se establezcan más "Puntos de Encuentros familiares"** para hacer el intercambio de los menores en condiciones seguras. Del mismo modo defendemos que en los casos más graves de violencia y amenazas, se debería proponer con más frecuencia la suspensión del régimen de visitas mientras dura el proceso (sentencia firme).
- 11.** Mayores medidas de protección social, psicológica, económica, jurídica y de seguridad, y por lo tanto mayor presupuesto para luchar contra la violencia de género
- 12.** Más medios telemáticos, tele asistencia y pulseras electrónicas para los maltratadores.
- 13.** **Hacer un seguimiento de los casos** de las mujeres que ingresan en un centro de acogida para víctimas de violencia de género, **solicitan la RAI** y **luego vuelven con el agresor**, ya que se puede producir un efecto llamada
- 14.** **Que se suprima el pago único de la ayuda económica que reciben las mujeres víctimas de violencia de género y esta ayuda les llegue a través de pagos mensuales**, con seguimiento del Servicio Público de Empleo, con posibilidad de solicitar adelanto de mensualidades por condiciones especiales, como poder acceder a una vivienda.
- 15.** Un Plan de seguridad individualizado para cada víctima, realizado por un grupo de profesionales. No como en la actualidad que son unos protocolos con formularios a rellenar con cruces de "valoración policial del riesgo".
- 16.** **Crear un protocolo sanitario común a todas las comunidades autónomas** que no deje pasar ningún caso de violencia machista, elaborándose un manual que incluya recomendaciones sobre cómo actuar ante determinados síntomas o sospechas de malos tratos o agresión sexual, así como un informe médico a cumplimentar, propuestas para la atención clínica y una descripción de los recursos asistenciales.
- 17.** **Plan de ayuda para hijos de violencia de género**, reformando el artículo 5 de la ley, con un verdadero plan de ayuda psicológica, económica y jurídica para las víctimas colaterales e invisibles de la violencia machistas, los hijos.
- 18.** La escolarización inmediata de los hijos de la mujer maltratada. No deben paralizar su formación por este motivo y, aunque sea con documentación incompleta, deben ser escolarizados con el compromiso de presentar la documentación lo antes posible.
- 19.** **Que en los casos de violencia de género los menores tengan acceso siempre** a plaza de comedor escolar, becas de libros y de transporte, sea cual sea el momento en el que se incorporen al nuevo centro escolar.
- 20.** Que las bases de datos del sistema sanitario incluyan una opción para que los datos de una persona y sus hijos no sean accesibles desde otros centros de salud.
- 21.** Puesta en marcha de un Plan de actuación específico contra la Violencia de Género en el Mundo Rural, ya que la incidencia de malos tratos es mayor en las áreas rurales a lo que se suma la escasez de recursos, servicios y los problemas de transporte.
- 22.** **Seguir trabajando en la sensibilización a la sociedad** porque la violencia de género es una lacra social que nos compete a toda la sociedad, hombres y mujeres. Somos conscientes de ello y tenemos que vencerla.